



SEÑOR DIRECTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2025

Solicitud de Registro N° 02333 del 06.05.2025
Zona Industrial MZ 246 Lt. 6 - Piura

E.T Y SERVICIOS GENERALES "SCALA" S.R.L

N° 219 - 2025- GRP-440010.440015.440015.01

Piura,

07 MAY 2025

SERVICIO: ESPECIAL - TRANSPORTE DE TRABAJADORES (X)

PETICION: INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR (X)

Mediante solicitud de registro N° 02333 de fecha 06 de mayo del 2025, y antecedentes en veintidós (22) folios, el señor **JORGE GUERRA MOSCOL**, Gerente General de la **E.T Y SERVICIOS GENERALES "SCALA" S.R.L.**, ha solicitado **INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR** ofertando el vehículo de placa de rodaje N° **P4L-422**.

Se ha constatado que a la **E.T Y SERVICIOS GENERALES "SCALA" S.R.L.**, mediante Resolución Directoral Regional N° 0063-2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 13 de febrero del 2023 se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la Renovación de la autorización para prestar el Servicio de Transporte Especial de Personas en la Modalidad de Transporte de Trabajadores.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento administrativo estandarizado – Código: PE6989771FD - Habilitación Vehicular por Incremento o sustitución, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal Inscrita en la Partida Electrónica N° 11094308 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Piura; copia de Tarjeta de Identificación Vehicular Electrónica, copia de SOAT, copia de Certificado de Constatación de Características, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación N° 466100192, así como:

PLACA	N° TARJETA	SOAT			C.I.T.V Y/O CERTIFICADO DE CONST. CARACTERÍSTICAS		MEDIO DE COMUNICACION
		N°	VENCE	ENTIDAD	N°	ENTIDAD	
P4L-422	84627729	0000116093440	15/04/26	RIMAC	Cert. Const. Caract. de fecha 05.05.2025	SAN ANTONIO TRADE SAC	969653133
		00000000001					

Que, asimismo se precisa que, en cuanto al vehículo de placa de rodaje N° D3G-952, consignado en el R.E.E.A.A N° 287-2023-GRP-440010.440015.440015.01 de fecha 15 de agosto del 2023, debido al año de su fabricación (2004), se encuentra retirado del servicio.

Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza el incremento de flota de la unidad vehicular de placa de rodaje **P4L-422**, solicitado por la **E.T Y SERVICIOS GENERALES "SCALA" S.R.L.**, debiéndose actualizar la flota vehicular y los términos de su autorización de acuerdo con el siguiente detalle:

AMBITO	INTERPROVINCIAL DE LA REGION PIURA : SEGÚN CONTRATOS
SERVICIO AUTORIZADO	TRANSPORTE ESPECIAL BAJO LA MODALIDAD DE TRANSPORTE DE TRABAJADORES
MODALIDAD	TRANSPORTE CONTRATADO – DEBIENDO PORTAR EL CONTRATO EN TODA OCASION
FLOTA OPERATIVA	ONCE: P1C-041, P1Q-743, P1P-962, P2J-499, COJ-950, A3G-953, F3U-951, BSX-366, BSU-288, CFZ-336 y P4L-422
VIGENCIA	HASTA EL 21 DE FEBRERO DEL 2033



**SEÑOR DIRECTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA****RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2025**

La vigencia de la habilitación vehicular se efectuará hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será hasta el tiempo de duración prevista en el contrato más noventa (90) días calendarios, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo, conforme lo establece el numeral 64.8° del artículo 64° incorporado por el Decreto Supremo N° 020-2019-MTC.

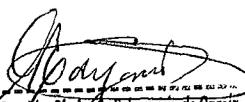
Que, el artículo 25° incisos 25.1, 25.1.1 y 25.1.2 del D.S. N° 017-2009-MTC, modificado por D.S. N° 015-2017-MTC, de fecha 21 de junio de 2017, indica que la antigüedad máxima de permanencia en el servicio de transporte público de personas de ámbito nacional, regional y provincial será de hasta quince (15) años, contados a partir del 01 de enero del año siguiente al de su fabricación, dispositivos legales que concordados con la vigencia de la autorización otorgada a la **E.T Y SERVICIOS GENERALES "SCALA" S.R.L.**, determinan que la vigencia de la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>VEHÍCULO</u>	<u>AÑO FABRICACIÓN</u>	<u>VIGENCIA HABILITACIÓN</u>
P1C-041	2009	31 DE DICIEMBRE DEL 2029
P1Q-743	2011	31 DE DICIEMBRE DEL 2031
P1P-962	2013	21 DE FEBRERO DEL 2033
P2J-499	2014	21 DE FEBRERO DEL 2033
COJ-950	2015	21 DE FEBRERO DEL 2033
A3G-953	2005	31 DE DICIEMBRE DEL 2025
F3U-951	2018	21 DE FEBRERO DEL 2033
BSX-366	2020	21 DE FEBRERO DEL 2033
BSU-288	2020	21 DE FEBRERO DEL 2033
CFZ-336	2023	21 DE FEBRERO DEL 2033
P4L-422	2024	21 DE FEBRERO DEL 2033

Que, así mismo en el inciso 1.16 del numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único de la Ley del procedimiento Administrativo General prescribe: "**Principio de privilegio de controles posteriores.**- La tramitación de los procedimientos administrativos se sustentara en la aplicación de la fiscalización posterior, reservándose la autoridad administrativa, el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz", con lo cual se evidencia la facultad de la cual goza la administración del realizar el control posterior del vehículo de placa de rodaje **P4L-422**.

- Notifíquese a la **E.T Y SERVICIOS GENERALES "SCALA" S.R.L.**, a su domicilio sito en Zona Industrial Mza. 246 Lt. 6 - Piura
- Notifíquese a la Unidad de Fiscalización de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura, para las acciones de control correspondientes.
- Notifíquese al encargado de la página web de la institución, para su respectiva publicación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



Mgtr. Ing. Lic. Gladys A. Echevarría de García
Jefa Unidad de Autorizaciones y Registros
DR1yC - Piura